

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**13189** *ORDEN AEC/2018/2007, de 6 de julio, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocadas por Orden AEC/1178/2007, de 26 de abril.*

Por Órdenes AEC/1755/2007, de 8 de junio, y AEC/1854/2007, de 21 de junio, del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y se anunció la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48, de 25 de febrero de 2005), y una vez expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión en las listas provisionales, se acuerda aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos al citado proceso, que se expondrán al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (Plaza de la Provincia, 1), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Escuela Diplomática y en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ([www.maec.es](http://www.maec.es)).

La lista definitiva de aspirantes excluidos, así como las causas de exclusión, figuran como anexo a esta Orden.

Contra la presente Orden podrán los aspirantes interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

#### ANEXO

##### Lista definitiva de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
Dechenaud, Estelle	X-3752933-T	B
Errahmouni-Lakmyti Doukali, Rachid	05310146-K	E
Federico, Anna Laura	X-3813903-C	B
García Muñoz, M. <sup>a</sup> Teresa	40560345-Y	E
Giraud, Delphine	04815488-R	B
Herrero Vilella, Mónica	34805819-B	A
Martí Moreno, M. <sup>a</sup> Valentina	44866945-V	A

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
Martínez Bou, Yolanda	20165524-K	D
Moreno Falcón, Roberto Darío	05RE28771	B
Nikoraeva Atanasova, Sofía	X-6649284-F	B, C
Sáez Herce, Patricia	78754211-A	B
Santos Echevarría, Cristina	53386914-G	E

#### Relación de causas de exclusión del proceso selectivo de Traductores e Intérpretes

Codificación	Especificación de la causa
A	No acredita pago tasas derechos de examen.
B	No cumple el requisito de titulación.
C	Idioma no convocado.
D	No especifica segundo idioma.
E	Instancia presentada fuera de plazo.

**13190** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría General para la Unión Europea.*

Advertido error en la Resolución de 12 de junio de 2007, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos del trabajo en el Gabinete Técnico de la Secretaría General para la Unión Europea, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 27670, en el apartado 1 de la base VI. Comisión de Valoración, donde dice: «Tres vocales en representación del centro directivo al que pertenece la vacante, uno de los cuales actuará de Secretario.»; debe decir: «Cinco vocales en representación del centro directivo al que pertenece la vacante, uno de los cuales actuará de Secretario.»

## MINISTERIO DE DEFENSA

**13191** *RESOLUCIÓN 160/38127/2007, de 22 de junio, de la Jefatura de Enseñanza, por la que se amplía la Resolución 160/38109/2007, de 12 de junio, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos, lugar, fecha y hora de la primera prueba de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 160/38047/2007, de 10 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 92), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, se hicieron públicas por Resolución 160/38109/2007,

de 12 de junio, de la Jefatura de Enseñanza («Boletín Oficial del Estado» número 143, las listas de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba.

Estas listas se amplían de acuerdo con el siguiente anexo:

Anexo I, aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.1 de la convocatoria, con indicación de los motivos de su exclusión

En el supuesto de que antes del inicio de la primera prueba alguno de los aspirantes excluidos condicionales justificase haber remitido en forma y plazo la subsanación a esa exclusión, podrán presentarse a las pruebas el día 24 de junio de 2007, en las sedes ubicadas en la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o Facultad de Derecho de León y en el Acuartelamiento Aéreo de Getafe (Madrid) o en la sede insular que le corresponda en función del domicilio que consignó en la instancia a efectos de notificaciones, con independencia de la resolución posterior que se adopte, entregando a un componente del Tribunal allí constituido o desplazado, copia de la justificación aportada.

El plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos condicionales será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2007.-El General Jefe de Enseñanza, Juan González Bueno.

#### ANEXO

##### **Aspirantes excluidos condicionales a las plazas señaladas en la base 1.1.1 de la convocatoria (acceso libre)**

DNI: 03885584. Apellidos y nombre: Gómez, Álvarez, Milagros. Baremo: 0,000. Código exclusión: 11, 12, 18, 19.

Códigos de exclusión:

1. No acreditar ser militar profesional de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas que lleve como mínimo cinco años de servicio continuados en su Ejército respectivo el día 27 de agosto de 2007.
2. No acreditar ser alumno del Colegio de Guardias Jóvenes.
3. No acreditar poseer la nacionalidad española.
4. Encontrarse privado de derechos civiles.
5. No acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
6. No acreditar carecer de antecedentes penales.
7. Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
8. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia.
9. No comprometerse a portar armas y, en su caso, llegar a usarlas.
10. No tener cumplidos dieciocho años de edad, o haber cumplido los treinta dentro del año 2007.
11. No acreditar estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o de otro equivalente académico o superior.
12. No acreditar estar en posesión del permiso de conducción clase B, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.
13. No remitir o cumplimentar adecuadamente el modelo oficial de instancia de solicitud para participar en el proceso selectivo.
14. No remitir la instancia de solicitud en el plazo máximo de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria.
15. No justificar haber ingresado la cantidad de 13,54 euros en concepto de derechos de examen.
17. No remitir fotocopia legalizada o compulsada de los documentos acreditativos de estar en posesión de la titulación académica exigida.
18. No remitir declaración, cuyo modelo figura como apéndice IV de la convocatoria, de cumplir los requisitos exigidos.
19. No remitir declaración complementaria de conducta ciudadana, cuyo modelo figura como apéndice V de la convocatoria.
20. No remitir fotocopia compulsada del permiso de conducción.
22. No remitir certificado debidamente cumplimentado que figura en el apéndice VI de la convocatoria, acreditativo de poder optar o no a las plazas reservadas a que hace referencia la base 1.1.2.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**13192** *ORDEN INT/2019/2007, de 19 de junio, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, y se indica lugar, día y hora para la celebración del primer ejercicio, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocado por Orden INT/1330/2007, de 28 de marzo.*

Por Orden INT/1330/2007, de 28 de marzo, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 2007).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en el punto noveno.1 (Admisión de aspirantes) de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 48, de 25 de febrero de 2005), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, de las pruebas de referencia, en los Anexos que se adjuntan, con expresión de las causas de exclusión.

Al mismo tiempo se establece que:

Primero.-Los anexos I, II, III y IV serán expuestos en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas. Los anexos III y IV serán publicados en el «B.O.E.».

Segundo.-El primer ejercicio de la fase de oposición para acceso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, será el día 9 de septiembre de 2007, a las 10:30 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid, sita en la Avda. de la Complutense, s/n. -Paraninfo-, 28040 Madrid.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Tercero.-De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores u omisiones que hubiese en las citadas listas.

Cuarto.-Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Quinto.-Frente a los actos de exclusión definitivos dictados, los aspirantes podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de junio de 2007.-El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 15 de abril), el Subsecretario del Interior, Justa Zambrana Pineda.